

LUZCIRIS AURORA FERNANDEZ DURAN



ABOGADA TITULADA
Correo: liliferd@hotmail.com

Señor
JUEZ 001 PROMISCUO MUNICIPAL
Fonseca, La Guajira
E. S. D.

Ref. Demanda Ejecutiva
Demandante, **LUIS ARISTIDES GARCIA MEDINA**
C.C. No. 17'951.208 de Fonseca, La Guajira
Demandando, **MANUEL MARÍA ARGUMEDO MORA**
C.C. No. 78'321.981 de Buenavista, Córdoba
Radicación No. 44 279 40 89 001 2015 00234 00

LUZCIRIS AURORA FERNANDEZ DURAN, conocido en auto dentro del proceso ya indicado, con mi acostumbrado respeto, me permito mediante el presente escrito, manifestarle a su señoría, que dentro del proceso en ejecución se presentó la re liquidación de los interés moratorios del crédito hasta el mes de **Febrero del 2021**, que, como a la fecha ha sido ilusoria la exigibilidad del crédito de mutuo, se hace necesario la re liquidación de los mismos, la que presento, tal como fuere requerido por este honorable despacho judicial en auto.

Petición que elevo, para satisfacer todos intereses del crédito causados más su capital, gastos y agencias en derecho, así:

CAPITAL \$ 20'000.000,00

INTERESES MORATORIOS

AÑO 2021

De Marzo a Dic., 210 días a la rata del 2.49% 4'980.000,00

AÑO 2022

De Enero a Dic., 365 días a la rata del 2.49% 6'059.000,00

AÑO 2023

De Enero a Dic., 365 días a la rata del 2.49% 6'059.000,00

AÑO 2024

De Enero a Feb., 60 días a la rata del 2.49% 996.000,00

Total Capital + Ri (\$ 59'093.000,00) + R \$ 77'187.000,00

SON: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL.

LUZCIRIS AURORA FERNANDEZ DURAN
C.C. No. 26.995.718 de Fonseca, La Guajira
T.P. No. 128.513 del C.S.J.

CALLE 12 No. 6 – 06 Barrio El Cerrejón

